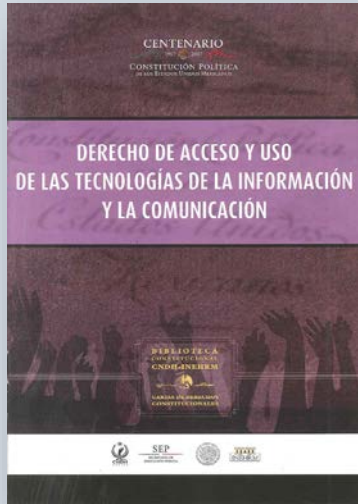




## Centro de Estudios e Investigación en Derechos Humanos



### “Derecho de Acceso y Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.”

#### Datos Bibliográficos:

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM). México, 2015.

La vida de las personas se encuentra en permanente interacción y se desenvuelve dentro de un nuevo modelo de sociedad que surge a consecuencia del incremento de la información, el empleo de las tecnologías y de los avances científicos. A este nuevo tipo de sociedad se le ha denominado “Sociedad de la Información” y su importancia no es poca, pues es vista como una plataforma que facilita y favorece de muchas maneras el desarrollo de las personas. Así, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) han impuesto una nueva dinámica en la manera como nos relacionamos.

Los constantes avances de estas tecnologías facilitan el desarrollo económico y social. Su impacto se puede observar en el bienestar de las personas, ya que facilitan de manera muy importante las comunicaciones, mejoran la calidad y prestación de los servicios de educación que hacen posible el acceso a cualquier tipo de información que se encuentre en Internet, así como los servicios de salud, las gestiones gubernamentales, las actividades económicas y, en general, la vida cotidiana de personas como tú. Por todas las razones que han quedado señaladas, la Asamblea General de la ONU mediante la Resolución 56/183, señaló que “... es una necesidad promover el acceso de todos los países a la información, el conocimiento y la tecnología de las comunicaciones en favor del desarrollo de los Estados”.